



Consejo Profesional de Ingeniería Industrial

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de mayo de 2020

Al Señor

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Sr. Gustavo Darío MORÓN

S. / D.

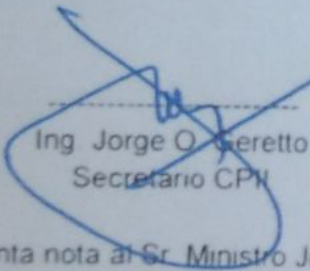
NOTA CPII N° 018/2020

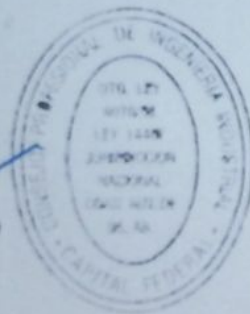
Ref. PREVENCIÓN COVID19  
Prestaciones de los profesionales  
de la Higiene y Seguridad en el Trabajo

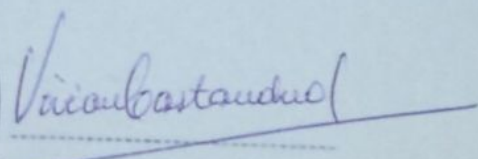
De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Superintendente de Riesgos del Trabajo con el objeto de enviar copia de nuestra presentación al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación relativa a la actuación en prevención del Covid 19 por parte de los profesionales Universitarios a cargo de la dirección de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Técnicos en Higiene y Seguridad de los empleadores y de las Administradoras de Riesgos del Trabajo, para su conocimiento e intervención en el ámbito su competencia.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente

  
Ing. Jorge O. Geretto  
Secretario CPII



  
Ing. Viviana O. Mastandrea  
Presidenta CPII

Se adjunta nota al Sr. Ministro Jefe de Gabinete



Consejo Profesional de Ingeniería Industrial

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 05 MAYO 2020

Señor  
Jefe de Gabinete de Ministros  
Lic. Santiago Andrés Cafiero  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**NOTA CPII N°016/2020**  
**Ref. PREVENCIÓN COVID19**  
**Prestaciones de los profesionales**  
**de la Higiene y Seguridad en el Trabajo**

De nuestra consideración

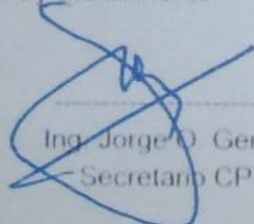
Nos dirigimos a Ud. con el objeto de solicitarle evaluar la inclusión como necesaria y prioritaria de las actividades de los profesionales abocados a realizar las tareas preventivas en la prestación de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo como participes necesarios en el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo de las Leyes 19 587 y de Riesgos del Trabajo Ley N° 24557.

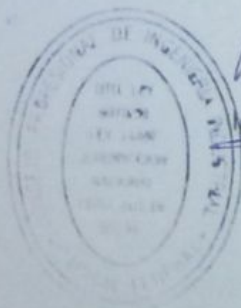
Este Consejo Profesional de Ingeniería Industrial, regido por el Decreto-Ley 6070/58, que representa a la comunidad de Ingenieros Industriales, Ingenieros en Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ingenieros Laborales, Licenciados y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, considera que la Sociedad en su conjunto necesita de la asistencia técnica de los especialistas en prevención de riesgos laborales para evitar y limitar la expansión del virus Covid19 en los ambientes laborales, por su impacto directo e indirecto en todos los núcleos humanos, y específicamente en el de los trabajadores.

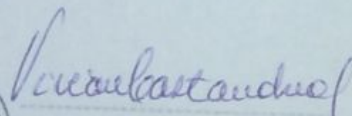
Es necesario que dichos profesionales colaboren activamente con la implantación de las medidas de distanciamiento social obligatorio y la puesta en práctica de los Protocolos COVID19, que las diferentes áreas del estado han puesto en vigencia, complementada con la selección y uso de los elementos de protección personal adecuados, la capacitación en los riesgos a que se halla expuesto y el control de las buenas prácticas laborales relacionadas con las actividades permitidas.

Destacamos que los profesionales en higiene y seguridad en el trabajo, no han sido incluidos hasta el presente para realizar las tareas de prevención de la pandemia Covid19, y que resultan esenciales y necesarias para preservar la vida e integridad de las personas.

Sin otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a Usted muy atentamente.

  
Ing. Jorge O. Geretto  
Secretario CPII



  
Ing. Viviana O. Mastandrea  
Presidenta CPII